DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

INFORME FINAL

Consejo de Defensa del Estado

Número de Informe: 957/2015
2 de noviembre de 2015

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

PTMO N° 13.401/2015
DAA N° 3.219/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

SANTIAGO, 02.NOV 15 ★086840

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 957, de 2015, sobre auditoría intermedia al Programa de Modernización Institucional del Consejo de Defensa del Estado.

Saluda atentamente a Ud.,

PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
Contralor General de la República
Subrogante

M.HACIENDA OF PARTES
05.11.2015 09:36

AL SEÑOR
RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA
PRESENTE

RTE
ANTECED

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

PTMO N° 13.401/2015
DAA N° 3.220/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

SANTIAGO, 02.NOV 15 * 086841

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 957, de 2015, sobre auditoría intermedia al Programa de Modernización Institucional del Consejo de Defensa del Estado.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Auditoría Administrativa

M.HACIENDA OF PARTES
05.11.2015 09:36

RTE
ANTECED

AL SEÑOR
AUDITOR MINISTERIAL
MINISTERIO DE HACIENDA
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÄREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

PTMO N° 13.401/2015
DAA N° 3.221/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 02. NOV 15 * 086842

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 957, de 2015, sobre auditoría intermedia al Programa de Modernización Institucional del Consejo de Defensa del Estado.

Saluda atentamente a Ud.,

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
05 NOV 2015
RECIBIDO
OFICINA DE PARTES

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Auditoría Administrativa

RTE
ANTECED

AL SEÑOR
PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

PTMO N° 13.401/2015
DAA N° 3.223/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
1 NOV 2015
RECIBIDO
OFICINA DE PARTES

SANTIAGO, 02. NOV 15 ★ 086843

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 957, de 2015, sobre auditoría intermedia al Programa de Modernización Institucional del Consejo de Defensa del Estado.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Auditoría Administrativa

RTE
ANTECED

AL SEÑOR
JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

PTMO N° 13.401/2015
DAA N° 3.222/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

SANTIAGO, 02. NOV 15 * 086844

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 957, de 2015, sobre auditoría intermedia al Programa de Modernización Institucional del Consejo de Defensa del Estado.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Auditoría Administrativa

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACION EN CHILE
05 NOV 2015
RECIBIDO

RTE
ANTECED

AL SEÑOR
FRANCISCO LOIS BUONO CUORE
ESPECIALISTA FINANCIERO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
AVDA. PEDRO DE VALDIVIA NORTE N°0193 - PISO 10
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

PTMO N° 13.401/2015
DAA N° 3.224/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

SANTIAGO, 02. NOV 15 * 086845

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 957, de 2015, sobre auditoría intermedia al Programa de Modernización Institucional del Consejo de Defensa del Estado.

Saluda atentamente a Ud.,

- 5 NOV. 2015

SERGIO JIMÉNEZ MERINO
Jefe Unidad Técnica de Control Externo
División de Auditoría Administrativa

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
PRISCILA JARA FUENTES
ABOGADO
Jefe División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO

PTMO 13.401
UCE N° 4

INFORME FINAL N° 957, DE 2015, SOBRE AUDITORÍA INTERMEDIA AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

SANTIAGO, 02 NOV 2015

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones, y en cumplimiento del programa anual de fiscalización 2015, esta Contraloría General procedió a efectuar una auditoría intermedia al Programa de Modernización Institucional, ejecutado por el Consejo de Defensa del Estado, en adelante e indistintamente CDE o Consejo, financiado con recursos del contrato de préstamo N° 2.538/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015.

El equipo que ejecutó el trabajo estuvo integrado por los señores Néstor Martínez Troncoso y José Aldo Salinas Álvarez, fiscalizador y supervisor, respectivamente.

OBJETIVO

La auditoría tuvo por finalidad revisar que las operaciones efectuadas con cargo a los fondos del Programa de Modernización Institucional del Consejo de Defensa del Estado, durante el primer semestre de 2015, se hayan ajustado a la normativa legal aplicable a la materia y a las cláusulas del contrato de préstamo BID N° 2.538/OC-CH.

En tal sentido, comprobar que las transacciones cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se encuentren debidamente documentadas, sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registradas y contabilizadas. Todo lo anterior, en concordancia con la aludida ley N° 10.336.

Además, se efectuó el seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 179, de 2015, sobre auditoría al precitado programa.

A LA SEÑORITA
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)
PRESENTE

Contralor General de la República
Subrogante

METODOLOGÍA

La revisión que incluyó un examen de cuentas, se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 20, de 2015, que Fija las Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, y con las normas de auditoría aceptadas por este Organismo de Control, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, IFAC, y de conformidad con los requerimientos en materia de Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el Banco (OP-273-2 y sus actualizaciones); la Guía Operacional de Gestión Financiera (OP-274-2 y sus actualizaciones); la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco; la Guía Operacional para la función de adquisiciones (OP-272); el contrato de préstamo N° 2.538/OC-CH y su anexo único; la Carta Acuerdo suscrita entre la Contraloría General de la República de Chile y el Banco, el 8 de mayo de 2012; y los respectivos Términos de Referencia; e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría, en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias.

Esas normas requieren que se planifique el trabajo y se realice el examen para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores significativos.

La evaluación del sistema de control interno abarcó solo aquellos procedimientos relacionados con las operaciones, actividades y procesos relativos a los desembolsos, adquisiciones e inversiones efectuadas de conformidad con los términos del contrato de préstamo N° 2.538/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo.

UNIVERSO Y MUESTRA

Durante el período sujeto a examen, el total de los ingresos percibidos por el programa ascendió a $ 149.823.655 en tanto los gastos pagados alcanzaron la suma de $ 145.837.395, los cuales se revisaron en su totalidad.

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO $	MUESTRA EXAMINADA	
		$	%
Ingresos	149.823.655	149.823.655	100
Egresos	145.837.395	145.837.395	100

Fuente: Nómina de egresos e ingresos contables del período enero a junio de 2015, proporcionada por el Consejo de Defensa del Estado.

Cabe precisar que la muestra de gastos examinada implicó la revisión de un proceso de contratación de servicios formalizado durante el primer semestre de 2015 y que registró desembolsos durante ese período.

La información utilizada fue puesta a disposición de esta Contraloría General entre el 21 de agosto y el 2 de octubre del año en curso.

ANTECEDENTES GENERALES

El decreto con fuerza de ley N° 1, de 1993, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, dispone en su artículo 1° que dicha entidad es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República e independiente de los diversos ministerios, que tiene por objeto, principalmente, la defensa judicial de los intereses del Estado.

Por su parte, el artículo 3° del citado cuerpo legal, establece las funciones específicas que le han sido encomendadas a dicho organismo, entre las que se mencionan las siguientes:

a. La defensa del Fisco en todos los juicios y en los actos no contenciosos de cualquier naturaleza, sin perjuicio de la que corresponda, de acuerdo con la ley, a los abogados de otros servicios públicos y en los juicios que afecten a bienes nacionales de uso público, cuando dicha acción no corresponda a otros organismos.

b. Ejercer la acción penal, tratándose de delitos que pudieren acarrear perjuicios económicos para el Fisco o entidades del Estado y de aquellos cometidos en el desempeño de sus funciones o empleos por funcionarios públicos.

c. La supervigilancia de la conducción de la defensa de los procesos a cargo de los servicios públicos.

d. La representación del Estado en todos los asuntos judiciales de naturaleza contencioso administrativa en que la acción entablada tenga por objeto la anulación de un acto administrativo, cuando así lo acuerde el Consejo.

e. El ejercicio de la acción civil que nazca de los delitos en que el Consejo haya sostenido la acción penal, cuando ello sea conveniente para el interés del Estado.

A su vez, en lo que atañe a su organización, el artículo 10 del aludido decreto con fuerza de ley preceptúa que los órganos del Consejo de Defensa del Estado serán el Consejo, el Presidente y los departamentos de Defensa Estatal y de Defensa de la Ley de Alcoholes, los que tendrán los deberes y atribuciones indicados en el precitado texto legal.

Dicho lo anterior, y en relación con la materia en examen, cabe señalar que el contrato de préstamo N° 2.538/OC-CH tiene como objetivo general lograr una defensa legal de los intereses del Estado chileno mediante la ejecución del Programa de Modernización Institucional del CDE, mejorando la efectividad del manejo de causas del Fisco en calidad de demandado y demandante; la eficacia de la acción legal de los abogados de esa institución; y el desempeño de los procesos de gestión del conocimiento y de apoyo del servicio.

Para el logro de los fines propuestos, el programa se ha estructurado en tres componentes:

- Componente 1: Gestión estratégica y del conocimiento.

En este módulo se generarán acciones y productos orientados a optimizar la gestión estratégica del CDE, de manera de desarrollar incentivos institucionales adecuados para una mejora de la calidad de su labor y crear condiciones para una efectiva gestión del conocimiento en la entidad, que permita incorporar, acumular y aplicar dicha experiencia a las actividades sustantivas.

- Componente 2: Mejora de los procesos sustantivos.

Las tareas que comprende esta instancia se orientan a perfeccionar la efectividad de los procesos asociados a los productos estratégicos del CDE, como la administración de juicios, de cobranzas y de asistencia legal, así como el diseño, desarrollo e implantación del sistema integrado de causas.

- Componente 3: Desarrollo de sistemas de apoyo y gestión del conocimiento.

Como producto de este módulo se espera obtener mejoras en la efectividad de los procesos de apoyo a la labor propia del Consejo, especialmente, en las áreas de recursos humanos, presupuestaria e información para la toma de decisiones.

El costo del programa asciende a US$ 3.156.100, de los cuales el BID se ha comprometido a aportar la suma de US$ 2.250.000 y el Gobierno de Chile un monto de US$ 906.100.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada al programa se expone a continuación:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

La Unidad de Auditoría Interna del CDE emitió un informe de seguimiento sobre las observaciones formuladas por este Órgano de Control en los informes finales N^{os} 125, de 2014, sobre auditoría intermedia al Programa de Modernización Institucional del Consejo de Defensa del Estado -que abarcó la revisión de las operaciones del período 1 de enero al 30 de junio de 2014- y 179, de 2015, sobre auditoría anual a dicho programa, cuyo resultado está contenido en la nota interna N° 072, de 24 de junio de 2015, de esa dependencia, en el que concluye que la entidad auditada había adoptado las medidas pertinentes para superar las objeciones planteadas en dichos documentos, quedando pendiente un ajuste contable para reflejar la totalidad de los recursos correspondientes a la contribución fiscal del programa, en la respectiva cuenta de ingreso de gestión.

Al respecto, corresponde manifestar que tal como se informa en el capítulo III, sobre seguimiento de observaciones de la auditoría efectuada por esta Contraloría General al 31 diciembre de 2014, de este documento, dicha observación se regularizó el 13 de enero de 2015, según consta en comprobante contable N° 200, de esa misma fecha.

II. EXAMEN DE CUENTAS

La ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, y sus modificaciones posteriores, contempla un presupuesto de $ 425.927.000 para el Programa de Modernización Institucional del CDE, cuya ejecución al 30 de junio de 2015, se presenta en el siguiente cuadro:

SUBTÍTULO		EJECUCIÓN		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCAL $	BID $	TOTAL $
09	Aporte Fiscal	72.507.026	0	72.507.026
14	Endeudamiento Externo	0	77.316.629	77.316.629
TOTAL INGRESOS		72.507.026	77.316.629	149.823.655
21	Honorarios	68.847.000	20.034.000	88.881.000
	Viáticos	870.200		870.200
22	Estudios e Investigaciones	0	48.198.996	48.198.996
	Pasajes	4.227.172		4.227.172
29	Programas Informáticos	0	0	0
34	Servicio de la Deuda (intereses)	3.660.027	0	3.660.027
TOTAL GASTOS		77.604.399	68.232.996	145.837.395

Fuente: Ingresos y egresos del período enero a junio de 2015, proporcionados por el Consejo de Defensa del Estado.

En cuanto a los ingresos y egresos ejecutados en el período, corresponde señalar que del examen efectuado no se dedujeron observaciones, constatándose que el Consejo de Defensa del Estado los llevó a cabo con apego a lo establecido en la normativa legal vigente, en el contrato de préstamo en estudio, en las políticas del BID y en sus manuales internos.

En ese contexto, cabe detallar los pagos examinados por concepto de consultorías, por un monto de $ 48.198.996, los cuales fueron financiados en su totalidad por el Banco Interamericano de Desarrollo:

LICITACIÓN			PAGOS EFECTUADOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2015	
ID LICITACIÓN U ORDEN DE COMPRA	ENTIDAD CONSULTORA	SERVICIO CONTRATADO	US$	$
605-25-LE14	Centro de Desarrollo Técnico y de Capacitación Ltda. (CEDETEC)	"Propuesta de una metodología y proceso para la taxonomía y gestión documental"	19.000,42	11.858.160
605-29-LE14	Everis Chile S. A.	"Diseño e implementación de modelo para la gestión de la relación con clientes institucionales y usuarios del CDE"	33.087,64	20.650.000
605-1064-SE14	Intellego Chile Asesorías y Consultorías Ltda.	"Visitas a Procuradurías en el contexto del Proyecto de Reingeniería de los Procesos de Negocios del CDE"	12.017,31	10.000.000

605-4-LE15	Servicios Educacionales Sonda S. A.	"Programa de actividades de capacitación especializada en el área de informática del CDE"	9.118,47	5.690.836
TOTAL			73.223,84	48.198.996

Fuente: Resoluciones que aprueban los respectivos contratos proporcionadas por el CDE.

Asimismo, se revisó la licitación pública ID N° 605-4-LE15, la cual fue adjudicada a la empresa Servicios Educacionales Sonda S.A., por la suma de $ 8.830.608, para la ejecución del "Programa de actividades de capacitación especializada en el área de informática del CDE", cuya actividad se encuentra contenida en el plan de adquisiciones del programa y aprobado por el BID a través del documento CSC/CCH/917/2014, de 12 de diciembre de 2014, considerando lo establecido en la cláusula 5.02, de las estipulaciones especiales del contrato de préstamo, relativa a contratación y selección de consultores.

En relación con lo anterior, es necesario precisar que el examen realizado comprendió, entre otros aspectos, verificar que las ofertas se presentaron en los plazos y en la forma que señalan las bases; que la evaluación técnica y económica de las propuestas consta en las respectivas actas y se ajusta a lo establecido en las normas que regulan el referido concurso; que los documentos se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente; que se emitieron los correspondientes actos administrativos; y que se proporcionaron las garantías previstas en el pliego de condiciones, sin detectarse situaciones que observar.

III. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA EFECTUADA POR ESTA CONTRALORÍA GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Esta Entidad Fiscalizadora efectuó una auditoría al Programa de Modernización Institucional del CDE, financiado parcialmente con los recursos del contrato de préstamo BID N° 2.538/OC-CH, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, lo que consta en el Informe Final N° 179, de 2015, de este Órgano Contralor, el cual fue remitido al Consejo mediante el oficio N° 32.356, de ese mismo año y origen, cuya respuesta se encuentra consignada en el oficio Ord. N° 2.502, de la presente anualidad.

Ahora bien, del seguimiento efectuado a las observaciones que quedaron pendientes de resolver, se determinó lo siguiente:

1. Sistema y registro contable.

En los capítulos II, aspectos de control interno, y IV, seguimiento de observaciones de las auditorías efectuadas por este Órgano de Control al 31 diciembre de 2013 y al 30 de junio de 2014, numeral 1, sistema y registro contable, del precitado informe final, se observó que el Consejo preparaba las rendiciones al BID y elaboraba los estados financieros del programa con información extracontable emanada de planillas Excel, lo que no se condice con lo dispuesto en el artículo 7.01, sobre sistema de información financiera y control interno, literal a) (i), de las normas generales del contrato de préstamo.

El CDE, en su respuesta, señala que el Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos de la entidad finalizó en marzo del año en curso la configuración del módulo de créditos internacionales en el área transaccional CDE-BID del Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado, SIGFE 2.0, lo que ha permitido, a contar de ese mes, emitir las rendiciones y estados financieros del programa en comento a través del sistema.

En atención a lo expuesto, y efectuadas las respectivas verificaciones, esta Contraloría General da por subsanada la observación planteada.

2. Carencia de registro de ingresos por aporte local.

Respecto de lo observado en el capítulo III, examen de cuentas, numeral 2, sobre contabilización errónea del aporte local; y en el capítulo IV, seguimiento de observaciones de las auditorías efectuadas por esta CGR al 31 diciembre de 2013 y al 30 de junio de 2014, numeral 7, relativo a la carencia de registro de ingresos por aporte local, del referido Informe Final N° 179, de 2015, de este origen, se hizo presente al Consejo que debía efectuar los correspondientes ajustes contables en el área transaccional "08300002 CDE-BID", con el objeto de reflejar la totalidad de los recursos de la contribución fiscal del programa en la respectiva cuenta de ingreso de gestión.

Lo anterior, debido a que se había imputado erróneamente la suma de $ 116.150.000 -correspondiente al aporte local- en la cuenta de pasivo N° 21901 denominada "Remesas Recibidas", en el área transaccional "0830002 CDE-BID", en circunstancias que debía contabilizarse, tal como se señaló anteriormente, en una cuenta de ingresos de gestión.

Sobre el particular, como se señaló anteriormente, se comprobó que mediante el comprobante contable N° 200, de 13 de enero de 2015, se efectuó el ajuste contable por el precitado monto, con abono a la cuenta N° 31101 "Patrimonio Institucional", del área transaccional "08300002 CDE-BID", conforme se establece en el oficio circular N° 60.820, de 2005, de este origen, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, que indica que "Las cuentas Remesas Otorgadas y Remesas Recibidas deben quedar cerradas al término de cada ejercicio contable, tanto en las unidades operativas remisoras como en las receptoras, saldándose contra la cuenta Patrimonio Institucional...".

Además, se verificó que entre enero y junio de 2015 todos los ingresos por aporte local se han registrado de acuerdo a lo preceptuado en el procedimiento E-08 del oficio circular N° 54.900, de 2006, también de esta procedencia, sobre Procedimientos Contables para el Sector Público, esto es, con cargo a la cuenta de activo N° 11509 "Cuentas por Cobrar - Aporte Fiscal" y abono a la cuenta de ingreso patrimonial N° 44301 "Aporte Fiscal Libre".

Conforme el resultado de las validaciones practicadas, se da por subsanada la observación formulada.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas en el desarrollo del presente trabajo, cabe concluir que de la revisión de las operaciones efectuadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015 no se han determinado observaciones que formular y que el Consejo de Defensa del Estado ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar las objeciones planteadas en el Informe Final N° 179, de 2015, -cuyo seguimiento forma parte de este documento-.

En efecto, las observaciones señaladas en el capítulo III del presente reporte, sobre seguimiento de observaciones de la auditoría efectuada por esta Contraloría General al 31 de diciembre de 2014, numeral 1, sobre sistema y registro contable, y numeral 2, relativa a la carencia de registro de ingresos por aporte local, se dan por subsanadas al tenor de los antecedentes aportados y las verificaciones efectuadas.

Transcríbase al señor Ministro de Hacienda y al Auditor Ministerial de esa Cartera de Estado, al Presidente y al Auditor Interno del Consejo de Defensa del Estado, al Especialista Financiero del Banco Interamericano de Desarrollo; y, a la Unidad Técnica de Control Externo de la División de Auditoría Administrativa de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

Patricia Dumas Ortega
Jefe de Área
Hacienda, Economía y Fomento

www.contraloria.cl